



SC/DGSMPC/COLAB/03033/17
1º Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC/DGSMPC/COLAB/03033/17 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS ASISTIDO POR EL MTRO. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, AMBOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 23 de octubre de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número SC/DGSMPC/COLAB/03033/17 (en lo sucesivo el "CONVENIO ORIGINAL"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la realización del proyecto denominado "Suministro y Rehabilitación de Luminarias en el Centro Histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca" en lo sucesivo "EL PROYECTO", en el marco del programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" ("EL PROGRAMA") con vigencia al 12 de enero de 2018, aplicando de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2017. En la Cláusula Segunda del "CONVENIO ORIGINAL" se estableció como costo total de "EL PROYECTO" \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).
- b) Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO ORIGINAL" y mediante oficio PM/017-BIS/2018 "LA BENEFICIARIA" solicitó a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural la elaboración del presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ORIGINAL" con la finalidad de actualizar el plazo de ejecución así como extender la vigencia de éste, toda vez que por cuestiones administrativas se ha ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "EL PROYECTO".

DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" declaran que:

- I.1. Otorgan su total consentimiento para modificar las cláusulas que permitan garantizar y puntualizar los términos para ejecutar el "EL PROYECTO".
- I.2 Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, así como que están de acuerdo en obligar a sus representados en términos del presente convenio modificatorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "CONVENIO ORIGINAL" las Cláusulas Séptima y Décima Quinta, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan ejecutar "EL PROYECTO" a cargo de "LA BENEFICIARIA". En consecuencia, se actualiza el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos".



SC/DGSMPC/COLAB/03033/17
1er Modificatorio

SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO.- "LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "CONVENIO ORIGINAL", para quedar de la siguiente manera:

SÉPTIMA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del 23 de octubre 2017 al 28 de febrero 2018, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

DÉCIMA QUINTA VIGENCIA

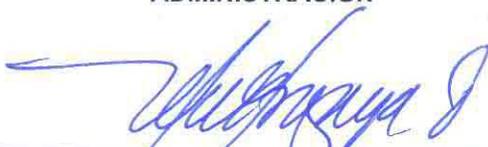
La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 12 de marzo de 2018.

TERCERA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el 12 de marzo 2018.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.- "LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "CONVENIO ORIGINAL" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificatorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, adjuntándose al presente convenio modificatorio el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos" debidamente actualizado.

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México el día 11 de enero de 2018.

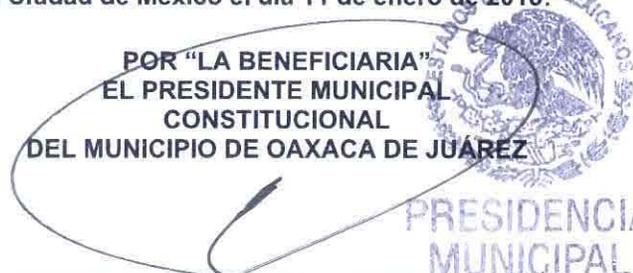
POR "LA SECRETARIA"
SU DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL


ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS

POR "LA BENEFICIARIA"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ


C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ


MTRO. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ



Dependencia: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ
 Obra: SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA



ANEXO DOS "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos"

Código	Partida	oct-17	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	Total	
A	SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA									
					1era. Ministración					
1	CONTRATO									
LIB-018	LIBERACION DE PUNTA DE LUMINARIA MODELO ANTEQUERA, POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: DESINSTALACION DE CSBLES E INABILITACION DE LUM. DESMONTE HASTA 6 MTS DE ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO, HERRAMIENTA Y TRASLADO A LA BODEGA DEL MUNICIPIO.			1.16%					100.00%	
					\$221,310.60				\$67,219.24	
LIM-02	LIMPIEZA DE POSTES Y RETIRO DE PROPAGANDA CON AGUA Y JABON NEUTRO, CON CEPILLO DE SERDAS DE PLATICO, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRAS			8.89%					100.00%	
					\$21,739.76				\$470,398.10	
PINT-99	PINTURA DE ESMALTE EN POSTE DE 4 A 6 MTS CON COMPRESORA INCLUYE: TRASLADO DE HERRAMIENTA, CINTA DE PROTECCION, MANO DE OBRA.				7.89%				100.00%	
					\$48,329.10				\$256,381.58	
POS-34	SUMINISTRO DE POSTE MODELO DE 4.5 MTS DE ALTO, INCLUYE: TRASLADO, INSTALACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION				5.24%				100.00%	
					\$334,072.29				\$27,139.92	
AFIBA01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PUNTA DE POSTE DOBLE, MODELO ALLENDE, LINEA CLASICA CON REFLECTOR PRISMATICO DE CRISTAL DE BOROSILICATO, REFLECTOR DE ALUMINIO BRILLANTE, REMATE Y CUATRO BRAZOS DECORATIVOS, DISPONIBLE EN CURVA III DEL MANUAL DE LAS IES PREPARADA PARA USARSE CON BASE MOGUL, ALTURA 90 CM, ANCHO 40 CM, PAQUETE ELÉCTRICO DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA QUE INCLUYE: BALASTRO DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS DE 150W Y LÁMPARA PARA PORTALÁMPARA BASE MOGUL. LA LUMINARIA VA EN ADITIVO METÁLICO CERÁMICO CÁLIDO, BRAZO DALLAS DOBLE DE ALUMINIO VACIADO PARA DOBLE LUMINARIA CON TRES REMATES DECORATIVOS, ALTURA 50 CM, ANCHO 100 CM.				65.48%				100.00%	
					\$13,901,895.39				\$131,087.28	
AFIBA02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PUNTA DE POSTE, MODELO ALLENDE, LINEA CLASICA CON REFLECTOR PRISMATICO DE CRISTAL DE BOROSILICATO, REFLECTOR DE ALUMINIO BRILLANTE, REMATE Y CUATRO BRAZOS DECORATIVOS, DISPONIBLE EN CURVA III DEL MANUAL DE LAS IES PREPARADA PARA USARSE CON BASE MOGUL, ALTURA 90 CM, ANCHO 40 CM, PAQUETE ELÉCTRICO DE ALTA INTENSIDAD DE DESCARGA QUE INCLUYE: BALASTRO DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS DE 150W Y LÁMPARA PARA PORTALÁMPARA BASE MOGUL. LA LUMINARIA VA EN ADITIVO METÁLICO CERÁMICO CÁLIDO, INSTALACION DE LUMINARIAS				9.32%				100.00%	
					\$472,652.86				\$306,030.59	
	COMPROBACION				4.00%				100.00%	
TOTAL									\$12,931,034.48	
I.V.A. 16%									\$2,068,965.52	
TOTAL DEL PRESUPUESTO									\$15,000,000.00	

FORMALIZACIÓN DE CONVENIO

CIERRE ADMINISTRATIVO

ADL

Nota: Vigencia del 23 de octubre de 2017 al 12 de marzo de 2018
 Plazo de ejecución: del 23 de octubre de 2017 al 12 de marzo de 2018.

Fe de erratas:

Dice: Plazo de ejecución: del 23 de octubre de 2017 al 12 de marzo de 2018.

Debe decir: Plazo de ejecución: del 23 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018

28 Feb. 2018
[Handwritten signatures]